UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 31 de agosto de 2.016

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC N° 040/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, cuya parte resolutiva dice:

1) **DECLARAR DESIERTO los Lotes 2, 3 y 5** de conformidad al Artículo 30 incs. "a"... *que no se hubiera presentado oferta alguna y "c"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...* de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2) **ADJUDICAR la Contratación Directa para la *"Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores"* solicitado por las siguientes Facultades: Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma presentada por el Sr. NELSON H. ACEVEDO B. con Cédula de Identidad N° 792.428, por la suma total de Gs. 23.535.000 (Guaraníes veintitrés millones quinientos treinta y cinco mil), con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen Nº 039/2016 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.** ----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully Lopez de Paniagua
Directora de la UOC

Emporio Ferretería S.R.L.

Axel Corbalan

Construcciones Boquerón Arturo González